



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución N° 2423/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Rioja a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Ian Michel FERNÁNDEZ, y al Director de Tesis, Dr. Carlos FALCÓN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Análisis multitemporal de la capacidad de embalse del Dique Los Sauces como fuente de agua potable de la ciudad de La Rioja" presentado por el Lic. Ian Michel FERNÁNDEZ (DNI 32.936.472), aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Rioja.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Carlos FALCÓN (DNI 16.132.446) como Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 2423/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1477/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.